



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00971117- -UNC-SAAD#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Colegio Nacional de Monserrat eleva para su consideración (Orden 19) el pedido de licencia, sin goce de haberes, por razones de estudio, en los términos del art. 4 OHCS 1/1991, T.O. RR 1600/2000, presentado por el agente Leandro Ferrero (Leg. 43934) en un cargo de Asesor Pedagógico, desde el 1/7/2023 hasta el 31/12/2023, en razón de haber obtenido una beca de finalización de carrera de doctorado, otorgada por la Secretaría de Posgrado de la UNC (Convocatoria 2023);

Que en el orden 3, 6, 9 obran Resoluciones de designación interina emitidas por la Dirección del CNM;

Que en el orden 4, 7, 10: solicitudes del agente (por tramos) y comunicación oficial del otorgamiento de la beca.

Los informes de licencia (por tramos) expedido por la Dirección General de Personal del Colegio Nacional de Monserrat, obrantes en el orden 5, 8, 15

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 22, la RR-2023-1406-E-UNC-REC que asigna la beca de finalización de posgrado (Doctorado) al agente Ferrero, y lo manifestado por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 26;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, convalidar las RDIR-2023-413-E-UNC-DIR#CNM, RDIR-2023-600-UNC-DIR#CNM y RDIR-2023-696-UNC-DIR#CNM del Colegio Nacional de Monserrat, que designan interinamente al agente Leandro Ferrero (Leg. 43934), que como archivos embebidos se anexan a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat por el agente Leandro Ferrero (Leg. 43934) en un cargo de Asesor Pedagógico, desde el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, en razón de haber obtenido una beca de finalización de carrera de doctorado, otorgada por la Secretaría de Posgrado de la UNC (Convocatoria 2023).

ARTÍCULO 3°.-El personal mencionado, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional – DGP-